

Indultando al reo Elías Escaffi.

Señor :

El Congreso, en ejercicio de la facultad que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Elías Escaffi, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente,

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 25 de octubre de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Oliveira.